

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2015, se ha acordado lo siguiente:

Primero. Aprobar los siguientes puestos reservados a funcionarios eventuales o de confianza:

— Jefe de Gabinete del Alcalde, Secretario de Alcalde, Asesor de Alcaldía en materia jurídica, Asesor de Alcaldía en materia de comunicación, Asesor de Alcaldía en materia de servicios generales, Asesor de Alcaldía en materia de relaciones institucionales, Asesor de Alcaldía en materia de deportes.

Las funciones que podrá ejercer el personal eventual serán exclusivamente de confianza y asesoramiento. Estará asignado al área de servicios generales del Ayuntamiento, en cuya plantilla aparezca consignado.

Segundo. Las retribuciones del personal eventual antes indicado se desglosan de la siguiente manera:

— Jefe de Gabinete del Alcalde 2.132,89 euros / mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades.
— Asesor de Alcaldía en materia de deportes 1.835,80 euros / mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades.
— Asesor Alcalde en materia de comunicación 1.728,44 euros / mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades.
— Secretario de Alcalde, Asesor de Alcaldía en materia jurídica, Asesor de Alcaldía en materia de servicios generales, Asesor de Alcaldía en materia de relaciones institucionales: 1.612,10 euros / mensuales, brutos, pagaderos en 14 mensualidades.

Tercero. Estas cantidades se revisarán anualmente, aplicando el porcentaje de subida que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de incremento salarial de los empleados públicos.

En La Rinconada a 26 de junio de 2015.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.

4W-7621

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio del presente ejercicio, el expediente número 1, de modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local, mediante crédito extraordinario, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, este se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan de Aznalfarache a 15 de julio de 2015.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-8068

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio del presente ejercicio, el expediente número 9, de modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local, mediante transferencias de créditos entre distintos grupos de función, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, este se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan de Aznalfarache a 15 de julio de 2015.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-8069

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Don Fernando Zamora Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio del presente ejercicio, el expediente número 10, de modificación de créditos en el presupuesto de gastos de la entidad local, mediante transferencias de créditos entre distintos grupos de función, dentro del presupuesto general de este Ayuntamiento para 2015, este se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan de Aznalfarache a 15 de julio de 2015.—El Alcalde, Fernando Zamora Ruiz.

6W-8067